



*Jurado Nacional de Elecciones*  
*Dirección Central de Gestión Institucional*

**RESOLUCION N° 7-2023-DCGI/JNE**

Lima, 20 de enero de 2023

**VISTOS:**

El Informe N° 000019-2023-LOG/JNE, de fecha 20 de enero de 2023, de la Unidad Orgánica de Logística, el Informe N° 000008-2023-DGPID/JNE, de fecha 20 de enero de 2023, y el Informe N° 000020-2023-DGNAJ/JNE, de fecha 20 de enero de 2023, de la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, a través de la Resolución N° 128-2022-P/JNE, de fecha 27 de diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego 031 Jurado Nacional de Elecciones.

Que, por medio del memorando N° 000033-2023-DGRS/JNE, de fecha 17 de enero de 2023, la Dirección General de Recursos y Servicios aprueba el Cuadro Multianual de Necesidades 2023-2025 (CMN 2023-2025).

Que, la Unidad Orgánica de Logística a través del Informe N° 000019-2023-LOG/JNE, de fecha 20 de enero de 2023, concluye que resulta necesario gestionar la aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2023, respaldado en el CMN 2023-2025 que fue aprobado por la Dirección General de Recursos y Servicios mediante memorando N° 000033-2023-GRS/JNE, a fin de cumplir con los objetivos institucionales para el presente año, que contempla en su programación inicial la cantidad de 14 procedimientos de selección y/o métodos especiales de contratación.

Que, mediante Informe N° 000008-2023-DGPID/JNE, el Director General de Planeamiento, Innovación y Desarrollo, señala que existe disponibilidad presupuestal para financiar el Plan Anual de Contrataciones de la Institución correspondiente al Año Fiscal 2023.

Que, el numeral 15.1 del Artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala respecto a la formulación del Plan Anual de Contrataciones, que: "Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones".

Que, la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la programación multianual de bienes, servicios y obras", aprobada por medio de la Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01 y sus modificatorias, tiene por objeto establecer disposiciones para que la Entidad del Sector Público u organización de la entidad programe sus necesidades de bienes, servicios y obras, por un periodo mínimo de tres (3) años, con la finalidad de lograr la previsión racional y trazabilidad de los bienes, servicios y obras que requieren para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos y operativos.

Que, el numeral 25.2 del artículo 25 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01, señala que el Cuadro Multianual de Necesidades coadyuva a la oportuna gestión de adquisiciones y administración de bienes, así como a la mejor toma de decisiones de los actores vinculados con el desarrollo de la PMBSO. A partir del CMN se formula el Plan Anual de Contrataciones.

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone que: "El Plan Anual de Contrataciones es



*Jurado Nacional de Elecciones*  
*Dirección Central de Gestión Institucional*

**RESOLUCION N° 7-2023-DCGI/JNE**

aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento”; asimismo, en su numeral 6.3 dispone: “La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso”.

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada por la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, modificada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, establece los criterios uniformizados para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos.

Que, el numeral 7.3.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, señala que: “El PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del PIA”.

Que, asimismo, el numeral 7.4.4 de la Directiva, dispone que: “El PAC debe ser publicado en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobado, incluyendo el documento de aprobación. Adicionalmente, el PAC debe publicarse en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere, así como estar a disposición de los interesados en el OEC de la Entidad, para que pueda ser revisado y/o adquirido a costo de reproducción”.

Que, de acuerdo al artículo 22 de la Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones, Ley N° 26486, y los artículos 13°, 14° y 16°, numeral 1, del Reglamento de Organización y Funciones del Jurado Nacional de Elecciones, aprobado por Resolución N° 001-2016-JNE, y modificatorias, el Presidente es su representante oficial, máxima autoridad administrativa y Titular del Pliego.

Que, mediante Resolución N° 025-2021-P/JNE, de fecha 10 de marzo de 2021, el Presidente de la Institución delegó en el Director Central de Gestión Institucional, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificaciones, por lo tanto puede suscribir la presente Resolución.

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y en uso de las facultades conferidas por Resolución N° 025-2021-P/JNE.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones para el Año Fiscal 2023, el mismo que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Dirección General de Recursos y Servicios por medio de la Unidad Orgánica de Logística publique el Plan Anual de Contrataciones aprobado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el responsable de la actualización del Portal, según las normas de transparencia y acceso a la información pública, publique el Plan Anual de Contrataciones aprobado en la página web el Jurado Nacional de Elecciones.



*Jurado Nacional de Elecciones*  
*Dirección Central de Gestión Institucional*

## **RESOLUCION N° 7-2023-DCGI/JNE**

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que el Plan Anual de Contrataciones aprobado se encuentre a disposición de los interesados en el Unidad Orgánica de Logística, los que podrán revisar y/o adquirir copia del referido Plan a precio de costo de reproducción en el local de la Sede Institucional, ubicado en Jirón Lampa N° 946, Lima.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Transcribir la presente Resolución a la Unidad Orgánica de Logística, Dirección General de Recursos y Servicios, Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos y el Órgano de Control Institucional.

Regístrese y comuníquese.

**Firmado Digitalmente**  
**Mag. DANIEL EDUARDO GARCÍA VÁSQUEZ**  
**Director Central de Gestión Institucional (e)**  
**Jurado Nacional de Elecciones**



Jurado Nacional de Elecciones  
Dirección Central de Gestión Institucional

RESOLUCION N° 7-2023-DCGI/JNE

N. REF.		Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DEFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSION (PRINCIPAL)			
																		DEPA	PROV	DIST								
A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :		000010-JURADO NACIONAL DE ELECCIONES																			B) AÑO :		2023					
C) SIGLAS :		JNE																			D) UNIDAD EJECUTORA :		478		E) RUC :		20131378549	
F) PLIEGO :		051																			G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :		RESOLUCION N° -2023-DCGIJNE					
		Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q																			En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda							
1	Único	0 - Por la Entidad	3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO				KIT DE MANTENIMIENTO PARA IMPRESORA KYOCERA	4110300400361933	40 - Unidad	28.00	1 - Soles		75600.00	15	01	01	00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA		0 - SI		
2	Relación	0 - Por la Entidad	3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO				ADQUISICION DE TONER PARA EL JNE - INSTITUCIONAL		40 - Unidad	156.00	1 - Soles		74158.00	15	01	01	00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA		0 - SI		
							0 - NO				TONER PARA EQUIPO MULTIFUNCIONAL NEGRO	4110310300340938	40 - Unidad	4.00	1 - Soles		1416.00	15	01	01								
							0 - NO				TONER PARA EQUIPO MULTIFUNCIONAL	4110310300340938	40 - Unidad	24.00	1 - Soles		10392.00	15	01	01								
							0 - NO				TONER PARA EQUIPO MULTIFUNCIONAL NEGRO	4110310300340938	40 - Unidad	5.00	1 - Soles		1940.00	15	01	01								
							0 - NO				TONER PARA EQUIPO MULTIFUNCIONAL MAGENTA	4110310300355576	40 - Unidad	5.00	1 - Soles		1940.00	15	01	01								
							0 - NO				TONER PARA EQUIPO MULTIFUNCIONAL CYAN	4110310300355575	40 - Unidad	5.00	1 - Soles		1940.00	15	01	01								
							0 - NO				TONER PARA EQUIPO MULTIFUNCIONAL AMARILLO	4110310300355577	40 - Unidad	5.00	1 - Soles		1940.00	15	01	01								
							0 - NO				TONER PARA EQUIPO MULTIFUNCIONAL AMARILLO	4110310300355577	40 - Unidad	6.00	1 - Soles		5388.00	15	01	01								
							0 - NO				TONER PARA EQUIPO MULTIFUNCIONAL CYAN	4110310300355575	40 - Unidad	6.00	1 - Soles		5388.00	15	01	01								
							0 - NO				TONER PARA EQUIPO MULTIFUNCIONAL MAGENTA	4110310300355576	40 - Unidad	6.00	1 - Soles		5388.00	15	01	01								
							0 - NO				TONER PARA EQUIPO MULTIFUNCIONAL NEGRO	4110310300340938	40 - Unidad	6.00	1 - Soles		5388.00	15	01	01								
							0 - NO				TONER PARA EQUIPO MULTIFUNCIONAL NEGRO	4110310300340938	40 - Unidad	10.00	1 - Soles		4000.00	15	01	01								
							0 - NO				TONER PARA EQUIPO MULTIFUNCIONAL AMARILLO	4110310300355577	40 - Unidad	6.00	1 - Soles		2172.00	15	01	01								
							0 - NO				TONER PARA EQUIPO MULTIFUNCIONAL CYAN	4110310300355575	40 - Unidad	6.00	1 - Soles		2172.00	15	01	01								
							0 - NO				TONER PARA EQUIPO MULTIFUNCIONAL MAGENTA	4110310300355576	40 - Unidad	6.00	1 - Soles		2172.00	15	01	01								
							0 - NO				TONER PARA EQUIPO MULTIFUNCIONAL NEGRO	4110310300340938	40 - Unidad	36.00	1 - Soles		14832.00	15	01	01								
							0 - NO				TONER PARA EQUIPO MULTIFUNCIONAL NEGRO	4110310300340938	40 - Unidad	5.00	1 - Soles		1915.00	15	01	01								
							0 - NO				TONER PARA EQUIPO MULTIFUNCIONAL CYAN	4110310300355575	40 - Unidad	5.00	1 - Soles		1940.00	15	01	01								
							0 - NO				TONER PARA EQUIPO MULTIFUNCIONAL MAGENTA	4110310300355576	40 - Unidad	5.00	1 - Soles		1895.00	15	01	01								
							0 - NO				TONER PARA EQUIPO MULTIFUNCIONAL AMARILLO	4110310300355577	40 - Unidad	5.00	1 - Soles		1940.00	15	01	01								
3	Único	0 - Por la Entidad	3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	2 - SERVICIOS	-	0 - NO				SERVICIO DE EMISION DE BOLETOS AEREOS NACIONALES PARA EL JNE- INSTITUCIONAL	7811150200352926	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		61383.00	15	01	01	00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA		0 - SI		
4	Único	0 - Por la Entidad	3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	2 - SERVICIOS	-	0 - NO				SERVICIO DE EMISION DE BOLETOS AEREOS NACIONALES EN MARCO DE LAS EMC 2023	7811150200352926	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		40650.00	15	01	01	00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA		0 - SI		



Jurado Nacional de Elecciones  
Dirección Central de Gestión Institucional

RESOLUCION N° 7-2023-DCGI/JNE

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF.	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUNDAS ARMADAS	CÓDIGO UNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
5	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES				ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO PARA EL JNE- INSTITUCIONAL			2350.00	1 - Soles		40460.00				00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA		0 - SI	
							1	0 - NO		CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO CON PUNTA FINA DE METAL	41219020006829	40 - Unidad	200.00	1 - Soles		260.00	15	01	01							
							2	0 - NO		BOLIGRAFO O LAPICERO DE TINTA LIQUIDA PUNTA FINA AZUL	412170100067754	40 - Unidad	960.00	1 - Soles		5664.00	15	01	01							
							3	0 - NO		PLUMON Nro 49 RESALTADOR AMARILLO	412171600367905	40 - Unidad	240.00	1 - Soles		336.00	15	01	01							
							4	0 - NO		PAPEL BOND 80 G TAMAÑO A4	41115070008640	24 - Militar	950.00	1 - Soles		34200.00	15	01	01							
6	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS		0 - NO		ALQUILER DE LOCAL UBICADO EN EL JR. CONTUMAZA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO CENTRAL	5013150200094959	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		11000.00	15	01	01	00	2 - Febrero	24 - Procedimiento	LOGISTICA		0 - SI	
7	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS		0 - NO		SERVICIO DE COURIER NIVEL NACIONAL	791022030006208	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		44997.96	15	01	01	00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA		0 - SI	
8	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS		0 - NO		SERVICIO DE SOPORTE Y/O MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA PLATAFORMA ORACLE DEL JNE	5111200100228529	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		331627.50	15	01	01	00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA		0 - SI	
9	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES		1 - SI	AS-SM-38-2022-JNE-1	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PETROLEO DIESEL B6 S90 PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	510150500023280	13 - Galon	3000.00	1 - Soles		64200.00	15	01	01	00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA		0 - SI	
10	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS		0 - NO		SERVICIO DE TELEFONÍA MOVIL PARA EL JNE	511160300023263	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		9952.00	15	01	01	00	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA		0 - SI	
11	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS				SERVICIO DE PROGRAMA INTEGRAL DE SEGUROS			5.00	1 - Soles		464007.52				00	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA		0 - SI	
							1	0 - NO		SEGURO DE VEHICULO	413190300049406	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		50000.00	15	01	01							
							2	0 - NO		SEGURO MULTIRIESGO ( BIENES MUEBLES E INMUEBLES )	413150200037116	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		130000.00	15	01	01							
							3	0 - NO		SEGURO VIDA LEY	413160100279044	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		160000.00	15	01	01							
							4	0 - NO		SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES DE FUNCIONARIOS Y ACCIDENTES PERSONALES DE VIAJE	413160300094985	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		79007.52	15	01	01							
							5	0 - NO		SEGURO DE DESHONESTIDAD, DESAPARICION Y DESTRUCCION	413151400094989	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		45000.00	15	01	01							
12	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES		0 - NO		ADQUISICION DE GASOIL 97 OCTANOS PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL JNE	510150600129874	13 - Galon	5581.00	1 - Soles		173011.00	15	01	01	00	4 - Abril	26 - Subasta Inversa Electronica	LOGISTICA		0 - SI	
13	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS		0 - NO		SERVICIO DE RESGUARDO Y TRASLADO DE VALORES	412190600232491	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		45000.00	15	01	01	00	6 - Junio	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA		0 - SI	
14	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS				SERVICIO DE TELEFONIA E INTERNET PARA LAS OFICINAS DESCONCENTRADAS DEL JNE			2.00	1 - Soles		44160.00				00	6 - Junio	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA		0 - SI	
							1	0 - NO		SERVICIO DE TELEFONIA	411150200254435	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		9600.00	00	00	00							
							2	0 - NO		SERVICIO DE INTERNET	412170300232426	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		34560.00	00	00	00							